Plan de sexualidad, afectividad, inteligencia emocional y equidad de género

PLAN de sexualidad, afectividad, inteligencia emocional y equidad de género.

Índice

- Introducción → página 2 - 3
- 1. Enfoques para generar el Plan. → página 4 - 5
- 2. Objetivos del PLAN → página 6
- 3. Temáticas, contenidos, y ámbitos del desarrollo personal, intelectual, moral y social. → página 7 - 8
- 4. Objetivos de Aprendizaje → página 9 - 10
- 5. Inteligencia emocional → pág 11 -
- 6. Equidad de género → pág 16 - 1
- 7. Planificación → pág 19
- 8. PROTOCOLOS → pág 20 - 2
- 9. Evaluación del programa → pág 30

PLAN de sexualidad, afectividad, inteligencia emocional y equidad de género.

Introducción

La sexualidad es una dimensión central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual; se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, roles y relaciones interpersonales. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales.

Por su parte, la afectividad es una dimensión del desarrollo humano, que se refiere a un conjunto de emociones, estados de ánimo y sentimientos que permean los actos de las personas, incidiendo en el pensamiento, la conducta y la forma de relacionarse con uno mismo y los demás.

En cuanto al Género, es el conjunto de características sociales y culturales que diferencia a los hombres de las mujeres; es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones que cada cultura ha construido acerca de las diferencias sexuales y que le ha asignado a hombres y mujeres según un momento histórico y cultural determinado. Esto es enseñado y transmitido fundamentalmente, por la familia, la escuela y los medios de comunicación. Es a través de ellos y los valores que representan, que se define y reproduce lo masculino o femenino, lo que es de los hombres y lo que es de las mujeres, los sentimientos, las formas de comportamiento que se atribuyen a los hombres o a las mujeres, lo que se espera que cada uno o una, según la diferencia biológica, hagamos en nuestra vida familiar, en el trabajo con los amigos o con la pareja.

La trascendencia de nuestras emociones en nuestra vida diaria influye decisivamente en nuestra cotidianeidad, aunque no nos demos cuenta, es por eso que el colegio, ha desarrollado el concepto de PEDAGOGIZAR LAS EMOCIONES, que implica entender que cognición y emoción son parte de un mismo proceso, y, por tanto, todas las experiencias de aprendizaje deben considerar razón y emoción. Y este plan, considera vital ayudar a identificar cada emoción y acompañar en su

gestión a los y las estudiantes, que relacionen sus pensamientos y su comportamiento con las emociones que están sintiendo.

Este PLAN tiene una comprensión integradora de la sexualidad humana adquiere pleno sentido al plantearse conjuntamente con el desarrollo afectivo, la inteligencia emocional y la equidad de género, es parte de nuestra concepción del aprendizaje integral y que busca potenciar las oportunidades de aprendizaje.

PLAN de sexualidad, afectividad, inteligencia emocional y equidad de género.

1. Enfoques para generar el Plan.

Los enfoques que guiaron la elaboración del Programa de Sexualidad, Afectividad, inteligencia emocional y Equidad de Género, son:

Enfoque formativo: reconoce al sujeto como un ser biopsicosocial, intencionado la educación hacia el pleno desarrollo de la persona, en los ámbitos moral, espiritual, social, intelectual, afectivo y físico, tal como señala la Ley General de Educación, para que al final de su trayectoria escolar, las y los estudiantes logren las competencias que los faculten para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.

Enfoque de derechos: considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho no solo a la vida y a la supervivencia, sino también al derecho a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados.

Enfoque de género: reconoce la capacidad que hombres y mujeres, aun siendo diferentes, tienen de disfrutar por igual de los bienes valorados socialmente, las oportunidades, recursos y recompensas. Consiste en aprender a ser mujer u hombre en los diferentes espacios de socialización, referencia y pertenencia, valorando por igual y sin distinción de género tanto las similitudes como las diferencias.

Enfoque Inclusivo: Apunta a la capacidad que debemos tener para abrirnos a la aceptación de la diversidad de las personas e incorporarlas como integrantes de pleno derecho en el colegio. Lo que puede implicar un proceso de cambio en las prácticas y en la cultura respecto del reconocimiento de la diversidad cultural y social de la población que atiende, respetando sus características personales y

contextos religiosos, étnicos, sociales, económicos, culturales, entre otros, que se entrelazan con el colegio.

Enfoque Participativo: Concebido como un proceso de cooperación mediante el cual los actores de la comunidad educativa identifican y deliberan conjuntamente acerca del quehacer educativo, con metodologías y herramientas que fomenten la creación de espacios de reflexión y de diálogos colectivos, encaminados a la participación activa de acuerdo a sus roles y atribuciones para contribuir a la formación integral de los y las estudiantes.

2. Objetivos del PLAN

2.1 Objetivos generales

- Favorecer el desarrollo físico personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, a través de hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable.
- Comprender y apreciar la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética y social, para un sano desarrollo sexual.
- Propiciar el aprendizaje de estrategias de autocuidado en las relaciones afectivas de las y los estudiantes.

2.2 Objetivos específicos:

- Reforzar el desarrollo de relaciones interpersonales basadas en el respeto.
- Reflexionar sobre la relación entre afectividad y sexualidad.
- Reflexionar sobre los diversos tipos de violencia.
- Conocer los métodos de regulación de la fertilidad.
- Reforzar diferentes tipos de comunicación (verbal - no verbal) que se producen en las relaciones humanas.
- Conocer y respetar los diferentes tipos de orientación sexual e identidad de género.
- Entender que el desarrollo de la sexualidad es permanente y distinto en las personas.
- Relacionar y vincular el plan de sexualidad, afectividad, inteligencia emocional y equidad de género, con el PLAN DE BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL.
- Potenciar un desarrollo afectivo y emocional, acorde a su desarrollo físico, cognitivo y biológico de su edad.
- Posibilitar el desarrollo de proyectos de vida.

3. Temáticas, contenidos, y ámbitos del desarrollo personal, intelectual, moral y social.

La formación integral de los y las estudiantes que atañen a su sexualidad, afectividad y género, conduce a que nuestro PLAN aborde temáticas y ámbitos del desarrollo personal, intelectual, moral y social de éstos, tales como:

Desarrollo personal y autoestima: conocimiento de sí mismo, valoración de sí mismo, identidad y sexualidad, proyecto de vida, cuidado y respeto por el cuerpo.

Afectividad: la amistad, el atractivo, el enamorarse, la relación de pareja, el compromiso, la comunicación en la pareja, la expresión de sentimientos, etc.

Habilidades sociales: inclusión, empatía, asertividad, relaciones interpersonales, capacidad para resistir a la presión, resolución de conflictos, pensamiento flexible y abierto al cambio, aceptación de la diversidad, etc.

Vida familiar: significado y valor de la familia, sentido de pertenencia, la institución familiar en la sociedad, relaciones familiares, comunicación padres, madres e hijos/as, etc.

Roles y estereotipos sexuales: el rol del hombre y de la mujer en la sociedad, el valor de la complementariedad entre los sexos, igualdad de oportunidades, derechos y deberes, etc.

Valores y sexualidad: amor, respeto mutuo, responsabilidad, apertura a la vida, compromiso, valoración del otro.

La orientación sexual, tendencia sexual o inclinación sexual: refiere a un patrón de atracción sexual, erótica, emocional o amorosa a determinado grupo de personas definidas por su sexo.

Heterosexualidad: atracción hacia personas del sexo opuesto.

Homosexualidad: atracción hacia personas del mismo sexo.

Bisexualidad: atracción hacia personas de ambos sexos.

El comportamiento sexual humano, la identidad de género y la identidad sexual: son términos relacionados con la orientación sexual, ya que psicológicamente conforman la percepción sexual de una persona.

Paternidad y maternidad responsable: fertilidad y reproducción humana, derechos sexuales y reproductivos, planificación familiar, toma de decisiones responsable, educación de los hijos, etc.

Etapas del ciclo vital: desde la concepción hasta la adolescencia, acompañado por el desarrollo y valoración de la propia imagen corporal.

Desarrollo del juicio moral: toma de decisiones, reflexión crítica, dilemas morales, etc.

Prevención de situaciones de riesgo: embarazo precoz, VIH-SIDA, ITS, abuso y violencia sexual, violencia de género, violencia en la pareja, etc.

Control de impulsos agresivos, evitar situaciones de bullying, de abusos sexuales y el control de los impulsos adictivos (alcohol y drogas), entre otros.

4. Objetivos de Aprendizaje

OA 1 Se reconozcan, identifiquen y acepten a sí mismos como seres sexuados y sexuales, en cada una de las edades y etapas de su ciclo de vida.

OA 2 Comprendan y asuman que el ejercicio de la sexualidad debe ser libre, sin violencia ni coerción en ningún caso ni circunstancia.

OA 3 Reconozcan el valor de los vínculos y del componente afectivo de las relaciones humanas y entablen relaciones interpersonales respetuosas de los demás, basadas en un marco de valores que promueva las relaciones equitativas, el respeto por los derechos, el cumplimiento de responsabilidades y el bien común.

OA 4 Establezcan relaciones interpersonales equitativas, dentro de la pareja y la familia, basadas en una adecuada comunicación, independientemente del sexo y la edad, traducidas en un comportamiento responsable y compartido desde el auto y mutuo cuidado entre hombres y mujeres.

OA 5 Desarrollen un progresivo y adecuado conocimiento en relación con su cuerpo, como un factor promotor de una adecuada autoestima, el autocuidado y atención a la propia salud, y como herramienta de prevención de situaciones de abuso y de violencia sexual.

OA 6 Desarrollen un pensamiento crítico, conducente al logro de actitudes positivas hacia la sexualidad y a un comportamiento sexual y afectivo autónomo, responsable y consciente.

0A 7 Tomen decisiones responsables asociadas a su proyecto vital, para la prevención del embarazo no planificado, de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH-SIDA, conozcan los mecanismos de transmisión y las situaciones de

riesgo a las que se pueden exponer a sí mismos y a otros y de otro tipo de enfermedades.

OA 8 Desarrollen actitudes decididamente vinculadas a la inclusión, a la participación y que apunten hacia el respeto y la valoración por la diversidad y el rechazo a toda forma de discriminación arbitraria.

OA 9 Propiciar un conocimiento que esclarezca y rompa con creencias erróneas en relación a la salud sexual y reproductiva.

OA 10 Capacidad de asumir y cumplir compromisos, así como de afrontar las consecuencias personales de los actos realizados

5. Inteligencia emocional

La Inteligencia Emocional es la habilidad que tenemos los seres humanos para aprender a reconocer nuestros sentimientos, expresarlos, controlarlos, de comprender a aquellos que nos rodean y ser capaces de ponernos en su lugar, es decir, ser empáticos. Es la capacidad que tenemos para superar los obstáculos que se presenten a lo largo de nuestra vida y si los sabemos gestionar de manera correcta será el medio por el que consigamos tener éxito en la vida.

La escuela es un escenario idóneo para desarrollar esas habilidades emocionales puesto que, es un lugar social por excelencia, ya que los y las estudiantes tienen la oportunidad de relacionarse con individuos semejantes a ellos y ellas. Es un espacio propicio también ya que, es un sitio en el que pasan la mayoría de su tiempo.

Crear un ambiente escolar consistente y predecible, dentro de lo posible, junto con relaciones de confianza y soporte entre los integrantes del colegio Sembrador será un factor clave para apoyar a nuestros estudiantes en la superación de la crisis y desarrollo de la inteligencia emocional.

PLAN de sexualidad, afectividad, inteligencia emocional y equidad de género.

En este sentido se organizarán las acciones en cuatro ejes temáticos, que son:

Eje Temático: Orientaciones en Pandemia	
<u>Objetivo:</u> Informar a la comunidad escolar con medidas de diversa índole en el contexto de la crisis sanitaria.	**Descripción: se refiere acciones que orienten el cuidado de los niños, niñas y jóvenes durante la crisis sanitaria.**
Eje Temático: Contención y soporte emocional	
<u>Objetivo:</u> **-Entregar orientaciones a la familia para proteger el bienestar socioemocional de los estudiantes.** **-Informar de herramientas que permitan manejar el estrés en la comunidad escolar.**	**Descripción**: se refiere a aspectos como: -Síntomas emocionales negativos. -Conceptos claves para el apoyo psicosocial. -Procesos de duelo en niños, niñas y jóvenes. -Competencias socioemocionales.
Eje Temático: Autoregulación	
<u>Objetivo:</u> Orientar con herramientas que permitan un adecuado manejo del estrés, y, las emociones.	**Descripción**: se refiere a la capacidad de regular de manera autónoma y eficaz las emociones y pensamientos en situaciones de estrés.
Eje Temático: Vida saludable	
<u>Objetivo:</u> Potenciar hábitos saludables durante cuarentena con material de apoyo para las familias	**Descripción**: se refiere a incentivar, informar y transmitir mensajes sobre hábitos de alimentación y ejercicios que posibilidad un estado salud adecuado.

No sólo en este contexto de incertidumbre, el desarrollo de la inteligencia emocional está vinculado de forma transversal a las distintas oportunidades de aprendizaje que existen, como son:

Transversalidad para el desarrollo de la inteligencia emocional

Ejes de asignatura de Orientación (1)	Habilidades Socioemocionales para la conformación de comunidades de aprendizaje y buen trato		Ejes temáticos de Plan de Bienestar Socioemocional	Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) (4)
	CASEL (1)	Valora UC (2)		
Crecimiento Personal	-Autoconciencia y Auto regulación. - Conciencia del otro y habilidades sociales	Comprensión de sí mismo Autoregulación	- Autoregulación - Vida saludable - Contención y soporte emocional	-Autoestima académica y motivación escolar - Hábitos de vida saludable
Relaciones interpersonales	- Conciencia del otro y habilidades sociales -Autoconciencia y Auto regulación.	-Relación interpersonal	- Contención y soporte emocional	-Clima de convivencia escolar.
Participación y pertenencia	- Toma de decisiones responsables - Conciencia del otro y habilidades sociales.	-Comprensión del otro -Discernimiento	-Orientación en Pandemia -Vida saludable	-Participación y formación ciudadana
Trabajo Escolar	- Toma de decisiones responsables - Autoconciencia y Auto regulación	-Discernimiento	- Contención y soporte emocional - Autoregulación	-Autoestima académica y motivación escolar

(1) Las bases de Orientación están organizadas en cuatro ejes temáticos. Estos constituyen las dimensiones en torno a las cuales los objetivos de aprendizaje están agrupados.
(2) Colaborativo para el Aprendizaje Académico, Social y Emocional (CASEL). Fuente: Unidad de Formación Integral y Convivencia Escolar
(3) El material de la presente herramienta fue desarrollado sobre la base de las Guías para Comunidades de Aprendizaje "Sentirse Seguros en Ambientes Seguros" elaboradas por VALORAS UC, Ministerio de Educación de Chile y la OREALC/UNESCO Santiago, tras el terremoto de 2014 en el norte del país.
(4) Fuente: https://www.agenciaeducacion.cl/evaluaciones/indicadores-desarrollo-personal-social/

Si no conseguimos controlar, gestionar y ayudar a los padres en la labor del gestionar las emociones, esto puede tener graves consecuencias en todas las facetas de la vida. Las principales que señala Goleman (1995, p. 147) son las siguientes:

<u>Marginación o problemas sociales</u>: tendencia al aislamiento, a la reserva y al mal humor; falta de energía; insatisfacción y dependencia.
<u>Ansiedad y depresión:</u> soledad; excesivos miedos y preocupaciones; perfeccionismo; falta de afecto; nerviosismo, tristeza y depresión.
<u>Problemas de atención o de razonamiento</u>: incapacidad para prestar atención y permanecer quieto; ensoñaciones diurnas; impulsividad; exceso de

nerviosismo que impide la concentración; bajo rendimiento académico; pensamientos obsesivos.

<u>Delincuencia o agresividad</u>: relaciones con personas problemáticas; uso de la mentira y el engaño; exceso de justificación; desconfianza; exigir la atención de los demás; desprecio por la propiedad ajena; desobediencia en casa y en la escuela; mostrarse testarudo y caprichoso; hablar demasiado; fastidiar a los demás y tener mal genio.

Por tanto, esto refleja la importancia de tener una salud emocional para que los seres humanos se puedan desarrollar de manera integral en su vida y ser felices.

El colegio Sembrador ha distinguido las siguientes cinco aptitudes para el desarrollo de la Inteligencia Emocional

Competencias Socioemocionales para la conformación de comunidades de aprendizaje y buen trato	
Comprensión de sí mismo	Reconocimiento de emociones, intereses, valores y habilidades Autovaloración Autoconocimiento
Autorregulación	Autocontrol, manejo de impulsos y de conducta Manejo y expresión adecuada de las emociones Automotivación, logro de metas personales
Comprensión del otro	Empatía Toma de perspectiva
Relación interpersonal	Establecer relaciones sanas y gratificantes Trabajar en equipo, cooperación Diálogo, participación Comunicación asertiva Resolución pacífica de conflictos
Discernimiento	Razonamiento moral Toma de decisiones responsable

5.1 PEDAGOGIZAR LAS EMOCIONES

El desarrollo de las competencias emocionales da lugar a la educación emocional. Concebimos la educación emocional como un proceso educativo, continuo y permanente, que denominamos PEDAGOGIZAR LAS EMOCIONES, que pretende potenciar el desarrollo de las competencias emocionales como elemento esencial del desarrollo integral de los y las estudiantes, con objeto de capacitarle para la vida. Todo ello tiene como finalidad aumentar el bienestar personal y social

6. Equidad de género

6.1 CONCEPCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

El COLEGIO SEMBRADOR, busca avanzar hacia el logro de la igualdad tanto de oportunidades como de condiciones para que niñas, niños, jóvenes, adolescentes y adultos hombres y mujeres, puedan desarrollar sus trayectorias educativas libres de estereotipos limitantes, ofreciendo un conjunto de posibilidades o ejemplos operativos para incorporar la perspectiva de género en las prácticas de gestión escolar, que aporten a los procesos de mejoramiento continuo.

El género refiere a un conjunto de características sociales y culturales en torno al binario femenino/masculino y está conformado por ideas, creencias y atribuciones culturales e históricamente situadas en relación con el sexo biológico.

El enfoque inclusivo en educación concepto de género es prescriptivo, es decir, constituye un sistema de roles (sexo/género) que define un modo único y excluyente de ser mujer y de ser hombre, determinando la trayectoria de vida personal y social.

La categoría de género resulta útil para enunciar las condiciones específicas que deben enfrentar niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la trayectoria educativa.

Se trata de una categoría que sirve para mirar críticamente la organización de los saberes y las prácticas pedagógicas. Los espacios educativos cumplen un rol en la construcción de identidades y atributos diferenciados, esto opera a través de estereotipos, sesgos y discriminaciones, que devienen en desigualdades expresadas históricamente en los contenidos curriculares, en las relaciones entre docentes y estudiantes, en los materiales pedagógicos, en las formas de enseñar y en los espacios de participación y convivencia.

El análisis de la gestión escolar desde la perspectiva de género amplía la posibilidad de que todos las/los integrantes de una comunidad educativa

adquieran una mirada crítica de la cultura en que se desenvuelven y de las normas de género presentes en la organización el proceso educativo.

6.2 Gestión pedagógica

La equidad de género entendida como desafío pedagógico contribuye a enriquecer las metas de desarrollo académico, afectivo y social de los y las estudiantes respetando sus diferentes necesidades, habilidades e intereses. Incluye acciones referidas al proceso enseñanza aprendizaje y el desarrollo estudiantil, por tanto, toda interacción del docente debe estar guiada y orienta por estos principios.

6.3 Formación y Convivencia Escolar

Incluye un conjunto de prácticas que implementa por el colegio para la promoción de la cultura democrática, la participación en igualdad de condiciones, la formación ética y valórica, el discernimiento y sentido crítico ante las inequidades de género que operan en la convivencia escolar

6.4Rol docente en la equidad de género

Vela, acompaña y supervisa por el trato que le corresponde en dignidad y derechos a los y las estudiantes trans, como también a los que poseen orientaciones sexuales diversas.

Incentivan la participación equitativa, desafiando la segregación y estereotipos de género que operan en las asignaturas.

Proveen mayores oportunidades a mujeres en matemáticas y ciencias, a varones en lectura y artes; y a su vez promueven educación física no diferenciada por género.

Desarrollan altas expectativas sobre sus estudiantes, independiente de su género y de su orientación sexual, valorando igualmente logros y esfuerzos de cada uno/a, retroalimentando equitativamente a hombres y mujeres.

Diseñan, practican y evalúan estrategias y herramientas que permitan desarrollar aprendizajes significativos, revirtiendo la transferencia unidireccional de contenidos.

Facilitan prácticas pedagógicas inclusivas que potencian la participación de todos y todas.

Evitan tratos diferenciados en las interacciones de aula, valorando la expresión de emociones y el uso del cuerpo en conjunto con habilidades lógico-racional tanto para mujeres como para hombres.

Fomentan la autonomía, la autoestima y el liderazgo de cada estudiante y el respeto por las y los demás, promoviendo relaciones de género igualitarias.

Cautelan el desarrollo de contenidos pedagógicos y uso de materiales educativos que promueven la erradicación del sexismo en el lenguaje y en las interacciones de aula.

Desarrollan conocimientos, habilidades y actitudes que promueven proyectos de vida y opciones vocacionales sin distinción de estereotipos de género.

Desarrollan actitudes proactivas frente a expresiones y prácticas discriminatorias tanto del estudiantado como de otros actores del sistema, promoviendo conductas de respeto basadas en la igualdad de derechos

Generan ambientes de aprendizaje seguros y acogedores, en dónde, se genere un lenguaje que propicie esta condición, y, quedando prohibido cualquier afirmación o aseveración que promueva la inequidad de género.

7. Planificación

Responsable: Departamento de Convivencia Escolar
Planificación: mensual
Implementación: profesores (as) jefes (as)
Cursos: PK a 4°medio
Recursos: guías, videos, tutorías virtuales y presenciales, otros.
Esquema de planificación:

Mes	OA	Experiencia de Aprendizaje	Recursos	Medios de verificación
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				

8. PROTOCOLOS

8.1 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL O ABUSO SEXUAL INFANTIL. Texto extraído del manual de Convivencia Escolar 2019-2022.

Todos los integrantes de nuestra Comunidad educativa tienen el derecho y el deber a desarrollarse en un ambiente de respeto y de dignidad de la persona, es fundamental privilegiar, promover y asegurar una sana convivencia escolar y una formación integral para construirla.

Atendiendo a la Normativa emanada del Ministerio de Educación y de la Superintendencia de Educación nuestro establecimiento ha construido el siguiente protocolo para adoptar medidas y procedimientos frente a un presunto abuso sexual y maltrato infantil, como también medidas relacionadas con la prevención y el resguardo de nuestros estudiantes.

Artículo 1: Principios y criterios de actuación en caso de abusos sexuales.
- Actuar siempre garantizando el interés superior del menor y protegiendo sus derechos como víctima.
- Actuar de manera seria y responsable frente a la denuncia
- Intervenir de manera coordinada, siguiendo pautas compartidas y mutuamente aceptadas como válidas.
- Prestar atención de forma inmediata y ágil, evitando demoras en la intervención y siempre y cuando sea posible desde los servicios e instituciones más próximos.
- Asegurarse que la posible víctima no pase momentos en soledad con la persona que se sospecha es el abusador o abusadora.
- Poner especial atención a los procesos de detección y comunicación de las situaciones de abuso sexual o maltrato, por lo que es esencial la implicación y la intervención de los profesionales que trabajan en primera línea. Una vez

detectado el caso, se deberá asegurar la protección y el seguimiento posterior del niño/a.
- Buscar la intervención mínima necesaria, evitando el maltrato generado por la reiteración de actuaciones o su práctica en condiciones poco adecuadas.
-No preguntar detalles ni profundizar en el relato del niño, niña o adolescente, recogiendo sólo lo que éste verbalice espontáneamente, sin intentar que compruebe que la sospecha es cierta. Es fundamental respetar su silencio.
- Demostrarle al niño, niña o adolescente que tiene o puede contar con un adulto protector que estará junto a él o ella ante todo lo que ocurra.
- Propiciar una conversación privada y directa.

Título I
Acciones a adoptar por el Centro Educativo para prevenir o afrontar el abuso sexual y/o maltrato infantil.

Artículo 2: Son acciones preventivas por parte del personal del establecimiento

2.1. Selección del Personal:

- Solicitar certificados de antecedentes vigentes a todos sus funcionarios, especialmente antes de realizar contrataciones.
- Revisar el registro nacional de inhabilidad para trabajar con menores de edad, especialmente antes de contratar a una persona.

Se debe informar al personal que ante una situación de abuso sexual o maltrato se efectuarán las denuncias ante los organismos correspondientes, prestándole toda la colaboración necesaria para los fines de la investigación.

2.2. Prevenciones que deben cumplir los adultos en su trato con los alumnos (as):

(i) En baños y enfermería:

- Está prohibido que el personal del Centro Educativo ingrese a los baños de los estudiantes cuando éstos están dentro, a menos que detecten algún peligro, tales como humo, fuego, inundación o que vea desde afuera que se está produciendo algún desorden, pelea o se están rompiendo las instalaciones de los baños. Idealmente deberá ingresar con otro adulto para respaldarlo.
- En el caso de accidentes, el personal está autorizado en una emergencia a sacar prendas al estudiante, idealmente en presencia de otra persona que trabaje en el centro educativo, de no suceder esto, el accidente, lesión u otro debe ser justificado para tomar esa acción, por ejemplo, quemaduras, heridas sangrientas.

(ii) Con los estudiantes:

- Los profesores, personal auxiliar y administrativo deben evitar muestras de afecto innecesarias que puedan ser mal interpretadas.
- Al término o al inicio de las clases, los profesores procurarán no estar a solas con un estudiante en el interior de la sala de clases, como una forma de evitar malos entendidos.
- El personal del centro educativo no podrá realizar actividades fuera del establecimiento con estudiantes que no correspondan a instancias oficiales de la institución.

Artículo 3: Se establecen los siguientes procedimientos para enfrentar un eventual problema de abuso sexual de algún alumno(a) por parte de adultos:

3.1. Frente a la sospecha de abuso sexual o maltrato por una persona externa al Establecimiento:

- La persona que tiene indicios de sospecha de abuso sexual o maltrato debe informar de manera inmediata al Encargado de Convivencia Escolar y Dirección del centro educativo.
- El Encargado de Convivencia Escolar, recaba información relevante desde las personas que tienen relación directa con el menor (profesor jefe, profesores de asignatura, otros profesionales del establecimiento) y del menor mismo, según corresponda.

- En caso que la sospecha no implique familiares directos, se cita al apoderado del menor para una entrevista con la finalidad de conocer su situación familiar, que pueda relacionarse con las señales observadas.
- Se clarifican las sospechas con la información recabada.

3.2. Si se descarta la ocurrencia de abuso sexual o maltrato, se realiza seguimiento al menor y se analiza, en compañía de los padres la posible derivación a un especialista, sí corresponde.

3.3. En caso de contar con sospecha fundada que se configura un posible abuso sexual, se realizarán los siguientes procedimientos:

- Se citará al adulto responsable del alumno(a) para comunicarle la situación ocurrida.
- Se le informará que es su responsabilidad de hacer la denuncia en Carabineros, Fiscalía, Policía de Investigaciones (PDI) o Servicio Médico Legal (SML). En caso de violación, no obstante, la Dirección le ofrece al adulto poder acompañarlos en ese mismo momento a realizar la denuncia.
- En caso de querer ir ellos solos, se les da plazo hasta la mañana del día siguiente (8:00 am), para demostrar que realizó la denuncia. Se le explica al adulto que en caso de no querer proceder o de no certificar la denuncia, el Establecimiento procederá a realizarla.
- De la situación de comunicación al adulto responsable del menor, como de los pasos que este dará, quedará registro y firma en documento ad-hoc.

3.4. Si no se lleva a cabo la denuncia por parte del adulto responsable en los tiempos establecidos, La Dirección del Establecimiento hará la denuncia a los diversos organismos oficiales: Carabineros, Fiscalía, Policía de Investigaciones.

3.5. Frente a una certeza de abuso sexual o maltrato de un alumno (a) por parte de un funcionario del Establecimiento se procederá:

- A citar a los padres de la víctima para explicar la situación ocurrida.
- A realizar, por parte de la Dirección del Establecimiento, la denuncia del caso a las autoridades correspondientes: Carabineros, Policía de Investigaciones, Fiscalía.

- Se podrá suspender o cambiar las funciones del trabajador.
- A activar acciones inmediatas de protección de la integridad del menor, tales como: no dejarlo solo, evitar la re-victimización procurando no tocar el tema del abuso o maltrato, mantener la cercanía con la persona a quien el niño se confió, mantener la máxima discreción y delicadeza con él.
- A resguardar la identidad del menor ante la comunidad educativa y los medios de comunicación.
- A informar, por parte del Director, a los profesores y demás integrantes de la comunidad de la situación, resguardando la identidad de los involucrados.

Artículo 4. Si el caso de abuso o maltrato sexual ocurriese al interior del grupo familiar, y es conocido por un miembro de la Comunidad Educativa, se tomarán las medidas necesarias establecidas en este protocolo de comprobación de la misma, y en caso de contar con los antecedentes necesarios, se procederá a la denuncia inmediata a las autoridades respectivas.

Artículo 5. Frente a la sospecha de agresión en la esfera sexual entre estudiantes. El presente protocolo establece los siguientes procedimientos:

- La persona que ha recibido el relato o que ha sido testigo del hecho debe comunicarlo al Director o al Encargado de Convivencia Escolar.
- Una vez registrada la denuncia, se activarán acciones inmediatas de protección de la integridad del menor: no dejarlo solo, evitar la re-victimización, mantener la cercanía con la persona a quien el niño se confió, mantener la máxima discreción y delicadeza con él.
- El Director, el Encargado de Convivencia Escolar y los profesionales competentes del establecimiento, procederán a entrevistar, por separado y simultáneamente, al o los/las estudiantes involucradas/os, de manera de recabar la mayor cantidad de antecedentes que permitan corroborar o descartar la sospecha.

- En todos los procesos se debe resguardar la identidad de todos los estudiantes, sin importar la condición en que participan, ya sean activos, espectadores, etc.
- También con estos estudiantes se procederá con las medidas de protección definidas anteriormente.
- Se citará a todos los apoderados/as de los alumnos(as) involucrados, de manera separada, para comunicarles sobre el procedimiento y la información obtenida.
- Como medida de protección, y mientras se recaban los antecedentes, se les propondrá a los apoderados de los estudiantes involucrados, suspender la asistencia a clases de manera excepcional.

Artículo 6. En caso de comprobarse el abuso, se citará al estudiante y apoderado a entrevista con el Director, quien deberá informarle el procedimiento seguido y la sanción y/o acuerdo correspondiente, en base a lo estipulado en el Reglamento de Convivencia . Este procedimiento debe quedar registrado por escrito, y con las firmas de los presentes en dicha reunión. Una vez informados los involucrados en el hecho, se seguirán los siguientes pasos:

- El Director, junto con el Encargado de Convivencia Escolar y el profesor/a jefe, clarifican en los cursos correspondientes de los estudiantes/as involucrados, la información de los hechos e informan sobre procedimientos a seguir .
- Se citará a reunión extraordinaria del curso en donde se produjeron los hechos, para exponer a los apoderados lo ocurrido, las sanciones tomadas y el plan de intervención. También se informará al Consejo Escolar/Centro General de Padres.
- El equipo directivo o a quienes éste designe, elaborará un plan de contención y acompañamiento a los estudiantes afectados.
- En el evento que el abuso tenga características de delito, el cual será definido con las asesorías necesarias y conforme al Código Penal de la República de Chile, se deberá hacer la denuncia por parte de la Dirección ante los organismos públicos competentes.

Artículo Final. En todo caso, si la situación lo amerita, se derivará a las víctimas del hecho a instancias externas de evaluación o apoyo, sugiriéndose el apoyo profesional a los afectados, a través de médicos especialistas, terapias de reparación psicosocial, programas de apoyo a las competencias parentales, programas de representación jurídica, entre otros.

8.2 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y DE RETENCIÓN Y APOYO PARA ALUMNAS EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ESTUDIANTES. . Texto extraído del manual de Convivencia Escolar 2019-2022.

En Chile se encuentra garantizado el derecho de las alumnas embarazadas y madres a permanecer en sus respectivos establecimientos educacionales, sean estos públicos o privados, sean subvencionados o pagados, confesionales o no.

El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos. Las alumnas madres y embarazadas no podrán estar en contacto con materiales nocivos, ni verse expuestas a situaciones de riesgo durante su embarazo o período de lactancia

Las autoridades directivas, el personal del establecimiento y demás miembros de la comunidad educativa, deberán siempre mostrar en su trato, respeto por la condición de embarazo, maternidad o paternidad del estudiante, a objeto de resguardar el derecho de estudiar en un ambiente de aceptación y respeto mutuo. El incumplimiento de lo anterior, constituye una falta a la buena convivencia escolar.

No estarán obligados a cumplir con el porcentaje de 85% de asistencia a clases en aquellos casos que estén debidamente justificados.

Respecto al padre o madre que es apoderado:

- **Los padres y/o apoderados en su rol, tienen la responsabilidad de informar al establecimiento mediante Profesor/a Jefe, que la o el estudiante se encuentra en esta condición.**
- **El/La Profesor/a Jefe tomará contacto con la familia de la/el estudiante. Se procurará máxima discreción. Ofrecerá explícitamente al/la estudiante y su familia el apoyo necesario, indicando medios de contacto y solicitud de entrevistas en caso de requerirlo.**
- **Se firmará con el Director un compromiso de acompañamiento al adolescente, que señale su consentimiento para que la o el alumno asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que indique la ausencia total o parcial del o la estudiante durante la jornada de clases.**
- **Notificar al Colegio situación de cambio de domicilio de su hijo o hija en condición de embarazo.**
- **Notificar al Colegio situación si el padre o madre adolescente en condición de embarazo, pasa a responsabilidad de tutela de otra persona.**

Respecto al periodo de Embarazo:

- **Dar a conocer los beneficios que entrega el Ministerio de Educación, para mantenerse en el sistema escolar.**
- **Informar de Becas de apoyo a la retención escolar (BARE): aporte económico otorgado por JUNAEB, que beneficia a estudiantes con riesgo de deserción escolar por su condición de embarazo, maternidad y paternidad.**
- **Dar a conocer el Programa JUNAEB de apoyo a la retención escolar de embarazadas, Madres y Padres; acompañamientos y orientaciones en lo académico, personal y familiar.**
- **Informar de Redes de Apoyo para estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes.**
- **Mantener por parte del cuerpo directivo, el personal del establecimiento y el resto de la comunidad educativa un trato respetuoso por la condición de embarazo, maternidad o paternidad**

- La estudiante tiene derecho a adaptar su uniforme escolar a su condición de embarazo.
- Se establece que las alumnas embarazadas que no asistan a evaluación deben tomar contacto con los respectivos profesores y acordar una nueva fecha de rendición.
- Las alumnas embarazadas y madres adolescentes tendrán todo el resguardo del Colegio con el fin de asegurar que cumplan efectivamente con los aprendizajes y contenidos mínimos establecidos en los programas de Estudio.
- Las estudiantes embarazadas podrán participar de la asignatura de Educación Física, realizando actividades según recomendación médica o trabajos de investigación.
- Las instancias que tengan como causa directa las inasistencias a clases durante el año escolar por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño Sano y enfermedades del hijo menor de un año, se consideran validas cuando se presenta un certificado médico, carné de salud, tarjeta de control u otro documento que indique las razones médicas de las ausencias a clases o actividades escolares.
- La estudiante, junto a cada docente de asignatura pueden elaborar un calendario flexible de evaluaciones, que será monitoreado por el Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica.
- Las estudiantes embarazadas tienen derecho a participar en organizaciones estudiantiles, así como en cualquier ceremonia o actividad extraprogramática que se realice al interior o exterior del establecimiento educacional, en la que participen los y las demás estudiantes de manera regular.
- Las estudiantes embarazadas o progenitor adolescentes, tienen el derecho de asistir periódicamente al control prenatal y el cuidado propio del embarazo, todas ellas documentadas por el carné de salud o certificado emitido por el médico tratante o matrona.
- La alumna podrá asistir al baño cuantas veces lo requiera su estado, previniendo el riesgo de alterar su estado de salud urinaria.
- Se facilitará a las alumnas embarazadas que pueda permanecer en biblioteca durante los recreos, para así evitar accidentes.

- Si bien el estudiante contará con especial cuidado y atención por parte del personal educacional, deberá igualmente respetar el Reglamento de Convivencia Escolar. En caso de incumplimiento del mismo, será sancionada/o según el protocolo establecido para estudiantes regulares – previo análisis del caso, considerando los antecedentes del mismo, y evaluando junto con el estudiante afectado si la condición de embarazo o paternidad está relacionada o no con el incumplimiento de la falta en cuestión.
- Derecho de la estudiante a no ser expuesta a un ambiente con materiales nocivos o verse expuesta a situaciones de riesgo

Respecto al periodo de Maternidad y Paternidad:

- La madre adolescente junto al apoderado(a) y el establecimiento ajustan el horario de alimentación del hijo o hija, según cual fuere su situación personal, el que no considera los tiempos de traslado. Este horario debe ser comunicado formalmente al Director durante la primera semana de reintegrarse a clases.
- Para realizar el amamantamiento, se permite a la madre adolescente la salida del establecimiento en el horario predeterminado para acudir a su hogar o sala cuna.
- Cuando el hijo/a menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite de su cuidado especifico, según conste en un certificado médico emitido por el médico tratante, se darán las facilidades pertinentes para que la madre o padre adolescente asistan a su hijo enfermo.

9. Evaluación del programa

Este programa en esencia dinámico y perfectible; cada año será evaluado, actualizado y ajustado si fuera necesario, tomando en cuenta las propias experiencias y necesidades del colegio Sembrador, además de las nuevas normativas ministeriales.
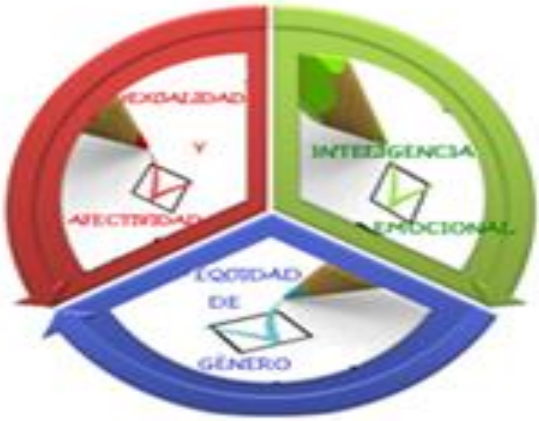
PLAN de sexualidad, afectividad, inteligencia emocional y equidad de género.